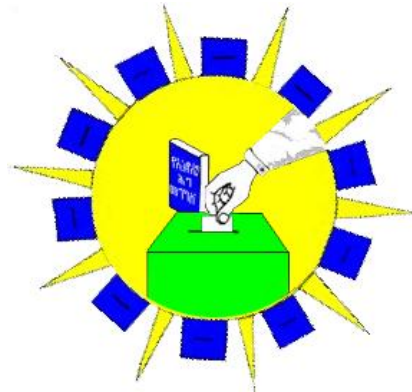


-TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL-

JUNTA NACIONAL ELECTORAL DE ETIOPÍA



Ciudad de México, 11 a 15 de junio de 2012



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. PARTICIPANTES INTERNACIONALES	11
III. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE ETIOPÍA	13
IV. PERFIL POLÍTICO ELECTORAL DE GUATEMALA	19



I. PRESENTACIÓN

CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), cuyo propósito es integrar diversos esquemas de colaboración horizontal que ha venido desarrollando el Instituto, así como ampliar el espectro de modalidades de programas de capacitación. Asimismo, fomenta la investigación y la difusión de los temas de mayor atención de la agenda de los organismos de administración electoral.

Esta iniciativa tiene como justificación la complejidad en la organización de elecciones que ha avanzado paralelamente con tres procesos: el primero, la creciente democratización de las sociedades o procesos de consolidación; un segundo, que se refiere a la mayor pluralidad política de la sociedad expresada a través de partidos fuertes que disputan intensamente el poder político; y, finalmente un tercero, relativo a la demanda de plataformas tecnológicas a fin de optimizar los mecanismos para garantizar la equidad y la transparencia, principalmente.

La administración de elecciones se ha convertido en una disciplina multifuncional y altamente compleja para los funcionarios encargados y con responsabilidades para la organización y realización de los procesos electorales, porque este factor implica una constante revisión y un ajuste periódico en temas tales como la integración y actualización de los registros electorales; la capacitación de los oficiales encargados de la votación y escrutinio; la atención especial a grupos desprotegidos y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Más aún, en la última década, han surgido nuevas dinámicas y, por tanto, nuevos desafíos. El control y la fiscalización del financiamiento público y privado de partidos políticos y de campañas; la regulación de la publicidad política y electoral en períodos de campaña; el uso de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio de votos; la provisión inmediata de resultados preliminares; la emisión del voto en el extranjero y la representación política de los expatriados; la limitación a los gastos de campaña y otros mecanismos para garantizar condiciones de equidad en la competencia.

Este fenómeno nos hace reflexionar sobre la importancia y necesidad de dos factores:

1. La cooperación internacional como colaboradora con los procesos de transición o consolidación de la democracia, mediante el acercamiento con otros países y organismos internacionales para conocer de la experiencia acumulada en la administración electoral.
2. El fortalecimiento institucional a través de la capacitación como un mecanismo de consolidación de los gobiernos democráticos para enfrentar los retos que representan procesos electorales más competidos por la mayor pluralidad política y una sociedad más participativa que demanda eficacia y rendición de cuentas.



La creación del CICIE se sustenta en dos precedentes relativos tanto a la necesidad de la capacitación como al interés demostrado en este sentido por los diversos Organismos de Administración Electoral y otras instituciones internacionales socias estratégicas de diversos proyectos conjuntos:

1. Los resultados de un estudio de factibilidad para la creación de un Centro Internacional de Capacitación encargado por el Instituto Federal Electoral, desarrollado por dos expertos contratados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México que concluyeron en julio de 2006, avalando la factibilidad del proyecto y recomienda enfocar la propuesta hacia:
 - ❖ La creación de un Centro propiamente dicho con una red diferenciada de socios y una estructura ligera, flexible y enfocada al trabajo por proyectos con posibilidades de aplicarse in situ y a través de sistemas informáticos a distancia.
 - ❖ Una política clara de colaboración y complementariedad con otras iniciativas afines de carácter internacional, regional y nacional.
2. Los diversos instrumentos de colaboración que fomentan el intercambio de experiencias y capacitación técnica en materia electoral que ha promovido el Instituto Federal Electoral con diversos socios. Algunos de los mecanismos de capacitación que actualmente se desarrollan son:
 - i. El Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), junto con el PNUD México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dirigido a cuadros directivos y ejecutivos, bajo una perspectiva de mediano y largo plazos, y un especial énfasis en la planeación estratégica para la conducción política de los aspectos técnicos de la gestión electoral. Este es un rubro que no puede enseñarse, sino compartirse en un marco horizontal de intercambio de experiencias.

Desde 2004 hasta mayo de 2012 se han realizado **35** Talleres de Administración Electoral. En estos siete años, el Programa de Capacitación ha atendido las solicitudes de autoridades electorales de 4 de los cinco continentes:



	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Libano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria	Costa Rica Perú El Salvador		Rumania	5
Total	11	12	7	5	35

- ii. El segundo componente de capacitación en el marco de la cooperación internacional que impulsamos son las Jornadas Interamericanas Electorales en coordinación con la Organización de los Estados Americanos y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Estas jornadas proveen capacitación a mandos medios y superiores de los 34 países miembros de la OEA con el objetivo de mejorar la organización y administración de las áreas específicas de desempeño en sus instituciones.

Para ello, se seleccionan los temas de mayor interés para los organismos electorales y se realiza un riguroso proceso de selección de entre tres candidatos propuestos por cada institución a participar en este foro. Posteriormente, un comité técnico selecciona al funcionario con el mejor perfil para que durante el curso de capacitación desarrolle un proyecto que, al regreso a su país, pueda ser instrumentado y que redunde en un desempeño institucional óptimo.



Con la Cuarta Jornada Interamericana Electoral, realizada en 2011, se ha brindado capacitación técnica a un total de 149 funcionarios electorales de todo el continente americano; ya se iniciaron las consultas entre los socios para la planeación de la quinta versión.


- iii. En tercer lugar, el Programa Bridge que, en colaboración con *IDEA International*, brinda cursos sobre técnicas de capacitación para los responsables de la logística electoral y quienes participan como funcionarios de casilla durante los procesos electorales. En este campo se están desarrollando proyectos pilotos.



iv. En 2011 se realizaron por primera vez los Cursos de Especialización, son cursos temáticos dirigidos a los funcionarios electorales de niveles superior y medio superior, directamente ejerciendo las funciones relativas al tema. El propósito fundamental es compartir la experiencia sobre el tema entre organismos electorales de una región con el fin de brindar alternativas y tendencias sobre los diversos retos y problemas comunes que enfrentan.

v.

Fecha	Curso	Países participantes
3-7 de octubre de 2011	Primer Curso de Especialización sobre Financiamiento, Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos para autoridades de electorales de América Latina	<p>13 países participaron y 15 autoridades electorales:</p> <p>Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.</p> 
21-25 de noviembre de 2011	Primer Curso de Especialización sobre Registro Electoral para autoridades de África y Haití	<p>11 países y participan 15 autoridades electorales:</p> <p>Botsuana, Etiopía, Haití, Kenia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbawe.</p> 

<p>28 de mayo a 1ero de junio de 2012</p>	<p>Segundo Curso de especialización sobre regulación de campañas electorales para Autoridades Electorales de América Latina</p>	<p>12 países y 18 funcionarios participaron en el Curso.</p> <p>Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.</p> 
---	---	--

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas *actitudes* (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

Representantes de la **Junta Nacional Electoral de Etiopía** participaron ya en 2011 en el Taller Internacional de Administración Electoral, por lo que ésta será la segunda ocasión en que participarán con el IFE. Una de sus particularidades radica en que el intercambio profundizará en temas tales como el marco jurídico y legal que engloba la acción y organización de los organismos electorales. Tomando en cuenta la voluntad etíope de fortalecer la acción y la organización de las autoridades electorales, el IFE buscará también la cooperación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para aprovechar su amplia experiencia y profesionalización en temas legales y jurídicos del panorama electoral.



Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento institucional de la Junta Nacional Electoral de Etiopía (NEBE, por sus siglas en inglés) y colaborar en aquellos objetivos de desarrollo institucional comunes mediante el intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a mejorar los procesos administrativos.
- Colaborar en el ejercicio de reflexión que permita estructurar la redefinición de los marcos legales de las instituciones electorales etíopes mediante el intercambio de experiencias, visiones y conocimientos, con la finalidad de encaminar a las autoridades electorales etíopes hacia la delimitación y obtención de su propia autonomía.
- Presentar a la delegación de legisladores guatemaltecos un panorama general respecto de los fundamentos de fiscalización y regulación de campañas para partidos políticos, así como las bases del sistema mexicano de prerrogativas y obligaciones de los mismos.
- Proveer de elementos prácticos y teóricos relevantes para la actividad legislativa que respecta a la reformulación de los marcos legales electorales.
- Presentar experiencias y prácticas nacionales e internacionales de la mayor utilidad para comprender mejor la acción legal, política y operativa de los organismos electorales, particularmente en lo que respecta al régimen legal de sus funciones y atribuciones.
- Presentar la naturaleza y los objetivos del IFE y del TEPJF, ambos órganos encargados de la conducción de las elecciones en México.
- Aprender acerca de la experiencia de la autoridad electoral etíope, organismo encargado de redefinir los aspectos legales y organizativos de la conducción de elecciones en Etiopía.

Temática

Con el objetivo de cumplir con las necesidades y expectativas anunciadas por los delegados de la Junta Nacional Electoral de Etiopía, este taller internacional incluirá los temas siguientes:

- Principales características de los organismos electorales, sus tipos, funciones, responsabilidades y mayores retos
- Independencia y autonomía de los organismos electorales. Responsabilidades y retos
- Organización de los organismos electorales en México
- Régimen de partidos políticos. Aspectos legales, marco regulatorio y relación con el organismo electoral
- Regímenes de fiscalización y control de gastos de partidos políticos



- Monitoreo de la presencia de partidos políticos en los medios de comunicación
- Educación Cívica
- Capacitación Electoral
- Geografía y cartografía electoral
- Registro electoral
- Justicia electoral. Marcos legales y contextos constitucionales
- Resolución de controversias electorales
- Transmisión de resultados electorales
- Acercamiento a los organismos electorales descentralizados y locales

Metodología

El Taller internacional de administración electoral ofrece un espacio de encuentro e intercambio dinámico y multidisciplinario, que permite vincular la teoría con las experiencias prácticas para beneficio de los funcionarios de las autoridades electorales.

La dinámica del Taller se desarrollará en tres etapas:

1. Exposición sobre el tema de la sesión desde una perspectiva comparada internacional que brinde un abanico de experiencias, todas ellas de la mayor relevancia para Etiopía y México.
2. Exposición de los principales retos y problemáticas que enfrentan los distintos expertos, instituciones y funcionarios etíopes sobre cada tema del programa, con el fin de que los ponentes puedan entender el contexto nacional del país invitado.
3. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.

En cada mesa de trabajo se abrirá un espacio para intercambio de ideas y ampliación de la información.

Organizadores

El Taller de Administración electoral con las autoridades electorales de Etiopía y con la delegación parlamentaria de Guatemala es organizado por el Instituto Federal Electoral, la Coordinación de Asuntos Internacionales del mismo y el conjunto de instituciones asociadas.



Instituto Federal Electoral (IFE)



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México



Secretaría de Relaciones Exteriores



II. PARTICIPANTES

DELEGACIÓN ETÍOPE. FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL Y DEL PODER LEGISLATIVO DE ETIOPIA



Merga Bekana Gonfa es Presidente del Consejo Nacional Electoral de Etiopía, desde 2007. También es profesor de tiempo completo en la Universidad de Addis Abeba. Es médico veterinario por la Universidad de La Habana, Cuba y se doctoró en la Universidad de Uppsala, Suecia. Entre sus principales responsabilidades se encuentran las siguientes: supervisar las actividades del Director Ejecutivo de la Secretaría del Consejo, presidir el foro conjunto de los partidos políticos, presentar al Consejo una propuesta de medidas en caso de que el Director Ejecutivo cometa algún error o tome alguna mala decisión.



Asmelash WeldeSelassie Zegeye es miembro del poder legislativo etíope (la Casa de Representantes del Pueblo) desde su elección en 2001. Preside el Comité de Asuntos Administrativos y de Justicia Legal, y a sido asesor de dicho Comité durante muchos años. En paralelo, preside la Junta Nacional por la Reforma Legal y la Coalición Nacional Anti Corrupción. Es también, desde 2008, presidente del Comité Paraolímpico Etíope y miembro del Comité Olímpico. Es también presidente del grupo de amistad entre China y Etiopía, entre muchos otros cargos que ocupa en esferas de la política y de la sociedad civil etíope. Weldeselassie estudió una maestría en Derecho en la Escuela de Derecho de Amsterdam, donde también obtuvo un Diploma en Democracia Parlamentaria e Iniciativa Legislativa.



Eshet Gebre Kidanemariam dirige la Dirección de Apoyo Profesional Legislativo desde 2011. Fue diputado de la Casa de Representantes del Pueblo de 1995 a 2007 y en seguida dirigió el Departamento de Desarrollo Agrícola de Etiopía. En 1996 participó en la redacción del nuevo código penal etíope y fue parte del Comité Fundador de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía.



Mohammed Ahmed Idris es el asesor legal del Presidente de la Casa de los Representantes del Pueblo de Etiopía. En ocasiones anteriores se ha desempeñado como miembro del Consejo Federal Judicial Administrativo y como miembro del Comité Asesor Económico de la Casa de Representantes. Ha presidido las comisiones etíope-kuwaití y etíope-saudí, así como el Comité de Asuntos de Género del poder legislativo. En 1994 fue miembro de la Asamblea Nacional Constituyente y participó en la elaboración de la Constitución actual.



Negus Lemma Gebre es director del departamento de procesos legislativos y de la dirección de apoyo profesional legislativo de la Casa de Representantes del Pueblo de Etiopía. También en el poder legislativo, Lemma Gebre es asesor directo del presidente de la Cámara. Desde 1995 ha sido miembro del poder legislativo y ha participado en comisiones legales, administrativas y económicas. Sus mayores responsabilidades son la supervisión de la redacción de iniciativas de ley, así como la capacitación de el personal legislativo en las distintas regiones del país. Es el encargado de ofrecer programas de capacitación y profesionalización a los miembros del parlamento. Estudió una Maestría en Leyes en la Escuela de Leyes de Amsterdam.

III SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE ETIOPIA



ETIOPIA

I. Escenario político – electoral

Forma de Estado: Federal

División político - administrativa: 9 regiones autónomas y dos ciudades.

Población: 85, 237,338 (Estimaciones ONU, 2010).

Forma de gobierno: República parlamentaria.

Forma de integración del poder ejecutivo:

El poder ejecutivo recae sobre el Primer Ministro, elegido por el Consejo de los Representantes del Pueblo para cumplir un periodo de cinco años, con derecho a la reelección. El Primer Ministro nombra al Gobierno y es el jefe de las Fuerzas Armadas, actualmente **Meles Zenawi** ejerce este cargo.

Forma de integración del poder legislativo:

El poder legislativo está integrado por dos Cámaras: el Consejo de los Representantes de los Pueblos (Cámara Baja), conformado por 547 miembros elegidos por Mayoría Simple para un periodo de 5 años; y el Consejo de la Federación (Cámara Alta), el cual representa directamente a las regiones federales y está integrado por 110

miembros, un representante fijo por cada región y uno más por cada millón de habitantes de la etnia mayoritaria de esa región. Cada región decide si la elección de sus representantes se hace de manera directa o indirecta.

Últimas elecciones nacionales:

*Elección general reciente: **legislativa, 2010***

*Votantes registrados: **31,926,520***

*Participación electoral: **29,832,190***

*Próximas elecciones: **2015***

II. Autoridad electoral

<i>Denominación</i>	Consejo Nacional Electoral de Etiopía
<i>Integración</i>	9 miembros elegidos por el Poder Legislativo.
<i>Atribuciones</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Delimitación de distritos✓ Registro electoral✓ Organización y logística electoral✓ Registro de partidos políticos✓ Fiscalización de los partidos políticos✓ Escrutinio y resultados electorales.

En 1984 fue creado el Consejo Nacional Electoral de Etiopía el cual está integrado por 9 miembros, propuestos por el Primer Ministro y elegidos por el Poder Legislativo para cumplir un periodo de seis años, con derecho a reelegirse.

La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Establecer los límites de cada distrito electoral;
- Compilar y mantener el registro nacional de electores;
- Organizar, realizar y vigilar las elecciones;

- Registrar a los partidos políticos, y vigilar su organización y operaciones, incluidas las campañas políticas y las finanzas;
- Implementar campañas de educación cívica y electoral.

III. Régimen de partidos políticos

<i>Tipo de sistema de partidos</i>	<i>Multipartidista</i>
<i>Reconocimiento legal</i>	<i>SI</i>
<i>Derechos y prerrogativas</i>	<i>Financiamiento público: SI</i>
	<i>Acceso gratuito a medios de comunicación: SI</i>
<i>Conservación de registro</i>	<i>Participación (no dejar de participar en dos elecciones generales o locales consecutivas)</i>
<i>Número de partidos políticos</i>	<i>79 partidos políticos registrados (2011)</i>

Etiopía cuenta con un sistema multipartidista en el cual los partidos políticos pueden formarse a nivel nacional o regional y deben registrarse ante el Consejo Electoral. También se permiten las candidaturas independientes y éstas deben ser respaldadas por al menos 1.000 ciudadanos.

Los partidos políticos con representación en las Cámaras reciben financiamiento público para sus actividades cotidianas y se asigna en proporción a los asientos obtenidos. Asimismo, el Estado otorga financiamiento para fines electorales con base en el número de candidatos nominados por el partido político y también en proporción al número de mujeres nominadas por éste. Cabe mencionar que este tipo de financiamiento excluye a los candidatos independientes.

Los partidos políticos tienen prohibido recibir financiamiento de personas, gobiernos y partidos políticos extranjeros; organizaciones no gubernamentales; organizaciones religiosas; organizaciones terroristas; contribuciones anónimas y organizaciones gubernamentales. Los partidos deben presentar al Consejo Electoral informes anuales sobre sus finanzas y en relación a sus campañas electorales.

Los partidos políticos que postulen candidatos también tienen acceso gratuito a los medios estatales, incluidos la TV, la radio y la prensa bajo igualdad de condiciones.

IV. Régimen electoral

<i>Registro electoral</i>	Periódico.
<i>Nominación de candidatos</i>	<i>Los candidatos pueden ser nominados por partidos políticos o de manera independiente.</i>
<i>Regulación de la campaña</i>	<i>La campaña inicia 3 meses antes del día de la elección y finaliza 48 horas antes de éste.</i>
<i>Jornada electoral</i>	<i>La jornada electoral comienza a las 6 de la mañana y finaliza a las 6 de la tarde.</i>
<i>Escrutinio y resultados preliminares</i>	<i>El escrutinio se realiza en cada casilla electoral, y cada una de ellas, así como las oficinas distritales tiene la obligación de ir publicando los resultados de manera inmediata.</i>

Delimitación de distritos

El territorio de Etiopía está dividido en distritos electorales que deben ser reorganizados de acuerdo a los resultados del censo de cada diez años sin modificar los límites provinciales. El número de distritos debe ser determinado sobre las bases poblacionales del país y la representación especial de las minorías, sin exceder los 550 y teniendo un número proporcional de personas, excepto en donde estén representadas las minorías. En el Consejo de los Representantes del Pueblo están reservados 22 asientos para las minorías étnicas, por lo que existen “22 distritos electorales especiales”.

Es importante señalar que el último proceso de delimitación de distritos electorales se llevó a cabo en 1994, posterior al primer censo poblacional, y desde entonces ha sido evidente la desproporción en los 547 distritos por lo que en próximas fechas el Consejo Electoral espera emprender un nuevo ejercicio de delimitación.

Registro electoral

El registro electoral es periódico, es decir, se emprende un nuevo ejercicio de registro en cada ciclo electoral. El registro de electores se lleva a cabo en la circunscripción en la que el ciudadano va a votar, en casillas instaladas para este propósito. El ciudadano, de 18 años, debe haber residido ahí por lo menos seis meses y en caso de no poder comprobar ni la edad ni la residencia, se requiere del testimonio de un adulto mayor de su propia familia.

El periodo de registro es delimitado por el Consejo Electoral con al menos diez días de antelación para que los medios de comunicación hagan la difusión correspondiente. Cada individuo debe presentarse con una identificación oficial y recibe, de inmediato, un documento para poder votar mientras los funcionarios del Consejo, presentes en todo momento, lo incorporan al padrón electoral. Puede haber observadores nacionales e internacionales en los procesos de registro de cada casilla.

Es obligación del funcionario del Consejo de cada subdivisión administrativa (Woreda) publicar el padrón electoral local para que cada ciudadano pueda cotejarlo, así como otorgar a cada casilla una copia de éste. El voto en el extranjero aún no es un instrumento implementado, por lo que no existen provisiones para el registro de etíopes que radiquen en el exterior.

Nominación de candidatos

Los candidatos pueden ser nominados por partidos políticos o pueden postularse de manera independiente. La ley electoral limita a 12 el número de candidatos por distrito, aunque en caso de rebasar este límite se les da prioridad a los candidatos postulados por partidos políticos sobre los independientes.

Regulación de la campaña

El periodo de campaña comienza tres meses antes del día de la elección y finaliza cuarenta y ocho horas antes de éste. Los procesos de campaña son estrictamente regulados por el Consejo y se prohíbe el uso de recursos estatales. Las regulaciones de campaña establecen principios básicos como el acceso igualitario en medios de comunicación y prohíben el uso de lenguaje difamatorio e insultante o que conlleve al desorden, la violencia e intimidación. Asimismo, quedan prohibidos los actos proselitistas en espacios públicos, religiosos y militares.

Jornada electoral

El Consejo Electoral es quien determina el lugar en que se deben instalar las casillas electorales según la organización territorial exceptuando los espacios religiosos, militares, políticos o donde se venda alcohol. La jornada electoral comienza a las 6:00 de la mañana y finaliza a las 18:00 horas, y el número máximo de electores por mesa es de 1,000.

Los votantes deben asistir a la casilla y presentar su documento electoral para confirmar su identidad, una vez ejercido su voto se les marca con tinta indeleble. Las personas que ya hayan votado o que no estén registradas como electores tienen prohibido permanecer en la casilla o cerca de ella.

Escrutinio y resultados preliminares

El conteo inicia en cada casilla y cada instancia (primero la casilla y luego la oficina electoral) tiene la obligación de publicar sus resultados de inmediato.

Cuando cada *Woreda* haya enviado sus paquetes electorales al Consejo en Addis Abeba, éste emitirá una declaración oficial respecto a los resultados en la que incluirá: el número de votantes registrados; el número de votantes que acudió a las urnas; la cantidad de votos anulados o en blanco; el porcentaje de etíopes que, teniendo más de 18 años, están en el padrón; y los resultados según el partido, el candidato (o lista electoral) a nivel regional y, a nivel nacional. Tal reporte se presenta directamente ante el Consejo de los Representantes de los Pueblos.

El recuento electoral, ya sea total o parcial, sólo puede ser solicitado por el Consejo de los Representantes o por la Corte Nacional de Justicia, vía una solicitud oficial en la que se establezcan las razones precisas por las cuales se pide el nuevo conteo.

Justicia electoral

El Consejo Electoral de Etiopía es el principal organismo encargado de resolver las controversias electorales. Ya sea a nivel local, regional o nacional, los órganos de el Consejo tienen la responsabilidad de resolver las quejas respecto a las posibles fallas en el registro de electores, el registro de candidatos, el proceso mismo del voto y, por supuesto, el conteo final. Cualquier individuo u organización política tiene el derecho de presentar quejas y denuncias ante las unidades administrativas del Consejo en cada localidad. Respecto a la impugnación de los resultados electorales, la Corte Federal de Justicia deberá hacerse cargo del proceso legal una vez que el Consejo así lo determine.

Además, el Consejo puede realizar todo tipo de investigaciones legales en el marco de las elecciones, lo que le permitiría, eventualmente, cancelar un proceso electoral y ordenar que inicie nuevamente. Puede también iniciar los procesos legales (posteriormente asignados a Poder Judicial) contra individuos que hayan violado la ley respecto a los procesos electorales, ya fuera mediante corrupción, violencia o fraude de algún tipo.